

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 1494/2022/TE, instruido en relación con FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR SOCIAL, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1103/2022, de fecha 24 de marzo, se vino en disponer en su dispositivo primero lo siguiente:

“Primero.- Aprobar las Bases de Selección el nombramiento, con carácter temporal, de 1 Educador Social que ejecute las funciones asignadas al programa específico del Convenio de colaboración plurianual entre el IASS y el Ayuntamiento de Teruel, “Atención específica y acompañamiento a personas y colectivos en especiales situaciones de vulnerabilidad y exclusión social”.

En función de los resultados del proceso selectivo, el Ayuntamiento de Teruel podrá crear una bolsa de trabajo en esta categoría profesional, si así se estima conveniente para los intereses municipales”.

II.- Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 1716/2022, de fecha 10 de mayo, se determina a los candidatos para la selección de un/a educador/a social, y se designa a los miembros del Tribunal Calificador.

III.- Obra en el actuado acta del Tribunal Calificador, de fecha 13 de junio de 2022, elevando a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal, propuesta de nombramiento, con carácter temporal, como Educadora Social adscrita al Centro Municipal de Servicios Sociales, a favor de D^a. Cristina Teresa Álvarez Cruz.

IV.- Dada la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Educador Social, destinada a la provisión temporal de los mismos, en casos de bajas médicas o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de la citada categoría y, vista el acta del Tribunal Calificador de fecha 13 de junio de 2022, donde figura la lista definitiva por orden de puntuación, tras la finalización del proceso selectivo.

Fundamentos de Derecho

Único.- Corresponde a la Alcaldía – Presidencia la creación de una Bolsa de Trabajo de Educador Social, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Educadores Sociales, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de la citada categoría, de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la selección con carácter temporal de un Educador Social y de la que forman parte las siguientes aspirantes:

1. ÁLVAREZ CRUZ, CRISTINA TERESA
2. GARGALLO CASTILLO, M.ª DEL CARMEN
3. IBÁÑEZ GIMÉNEZ, ROCÍO
4. ESCURA GONZÁLEZ, YOLANDA
5. NOVELLA SÁEZ, MARTA
6. ARMUNIA CATALÁN, MARTA
7. COMA AZNAR, LIDIA
8. ALMAZÁN MATEO, ALMUDENA
9. CUÉLLAR LÓPEZ, ELENA

Segundo.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

